



PERGAMINO, mayo 29 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El C-142-19 CONCEJAL WALTER BACCARINI – BLOQUE CAMBIEMOS – Proyecto de Ordenanza Ref: Prorrógase la Ordenanza 8964/18, hasta diciembre de 2019; Anexo C-113-19 y C-115-19; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 8964/18. Que dicha Ordenanza fue positiva para los locales gastronómicos de nuestra ciudad.

Que el municipio puede hacer un esfuerzo en materia recaudativa generando una ayuda al comerciante y de esta manera incentivar el consumo en estos tipos de locales gastronómicos.

Que es bueno reconocer y beneficiar al comerciante que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones en materia de impuestos y tasas municipales.

Que la cámara de comercio ha solicitado la renovación de la eximición de pago de la tasa por el uso u ocupación del espacio público por todo el 2019.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **28 de mayo aprobó por unanimidad** la siguiente


ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1.- Prorróguese la Ordenanza 8964/18 hasta el 31 de diciembre --
----- del 2019.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9106/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO